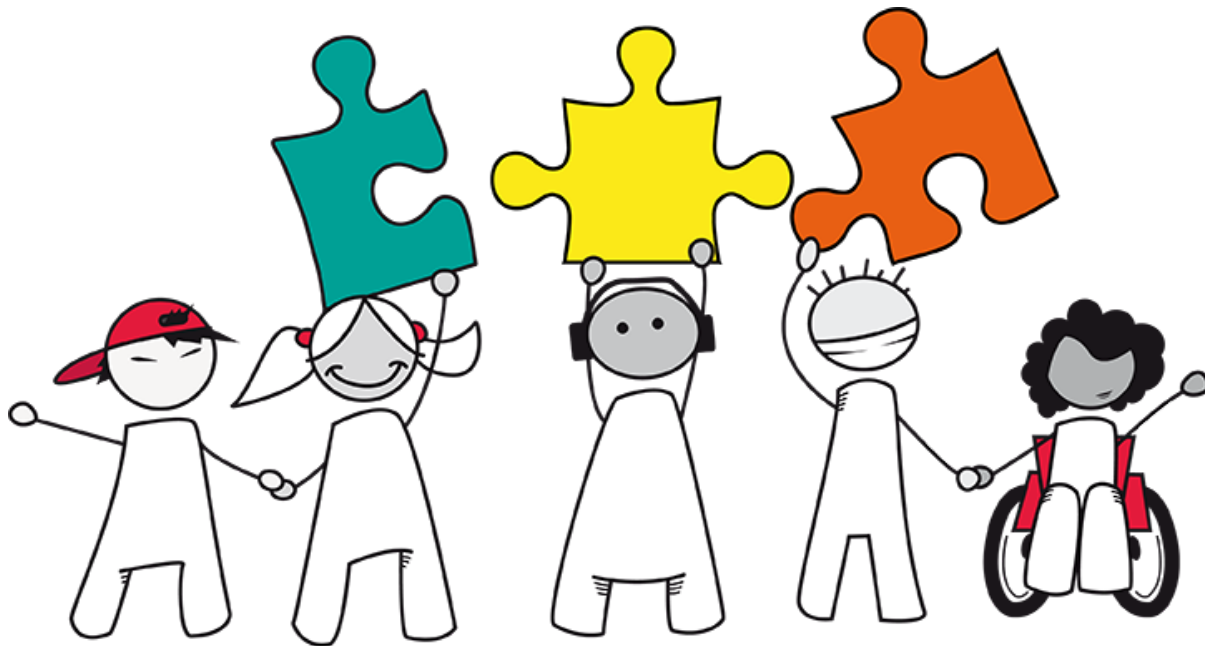


EL ROL DEL INTEGRADOR/A SOCIAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES



ÍNDICE

1. Introducción.
2. Justificación y necesidad del proyecto.
3. Los Servicios Sociales Generales en la Comarca Cinco Villa.
 - 3.1.1 Principales servicios/actividades.
 - 3.1.2 Organigrama general.
 - 3.1.3 Organigrama específico SSB Ejea.
4. Fundamentación:
 - 4.1 Objetivos.
 - 4.2 Beneficiarios.
 - 4.3 Criterios de recepción de casos.
 - 4.4 Protocolo de actuación del integrador. (*Circuito de actuación*).
5. Metodología:
 - 5.1 Actividades.
 - 5.2 Mecanismos de coordinación.
 - 5.2.1 Servicios Sociales de Base de Ejea.
 - 5.2.2 Servicios Sociales Comarcales.
6. Evaluación de las actividades y del proyecto.
7. Conclusiones finales.
8. Documentación técnica programa integración social (Anexos).

1 INTRODUCCIÓN:

El técnico superior de Integración Social es un profesional que se encarga de intervenir en cualquier grupo social para prevenir casos de exclusión social. Tiene como objetivo la intervención individualizada y grupal de carácter integral en los núcleos de personas vulnerables.

Las competencias que desempeña un integrador social es la intervención directa con los usuarios que se encuentran en situaciones de exclusión o riesgo social, creando programas y llevándolos a cabo.

Una competencia importante que desempeña el integrador social es la evaluación de dichas intervenciones. Para llevar a cabo las intervenciones hay que aplicar diferentes estrategias y técnicas para promover la igualdad de oportunidades y garantizar la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para los profesionales.

Como hemos mencionado, los técnicos en Integración Social se ocupan de aquellas personas que están en situación o riesgo de exclusión social. Para integrarlas de manera práctica y efectiva, emplean ciertas técnicas en las que promueven la creación de valores y la igualdad de oportunidades. El objetivo de estas tácticas es, por supuesto, generar un entorno lo más seguro posible para las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social. Asimismo, implementan programas de concienciación sobre cuestiones como la violencia de género.

Por otro lado, estos profesionales también hacen las veces de mediadores, pero no solo entre personas, sino también entre grupos sociales. Para ello deben aplicar una serie de técnicas que les permitan resolver conflictos de manera mucho más eficiente.

Se trata de profesionales pacientes, que hacen muy buen uso de las técnicas de comunicación y de motivación para ayudar a grupos con dificultades sociales a integrarse mucho mejor en la sociedad.

En efecto, el presente proyecto se enfoca en el sector de Servicios Sociales Generales y más concretamente en el Servicio Social de Base de Ejea y el Centro Comarcal de Servicios Sociales Cinco Villas.

Finalmente, la importancia que tiene este proyecto para el desarrollo e integración social de dichas familias se suma con la medida de brindar una serie de posibilidades y oportunidades de formación y de acogida por las demás personas de las localidades.

2 JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL PROYECTO:

Como técnico superior en Integración Social somos profesionales que nos encargamos de intervenir con cualquier grupo social para prevenir y solventar cualquier caso de exclusión. Lo hacemos a través de intervenciones especializadas, concretas en actividades como la formación en diferentes habilidades sociales, asesoramiento mediante charlas, talleres grupales, talleres individuales...

La competencia más importante del Integrador Social es la intervención directa con las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad, exclusión o riesgo social, programando, organizando, implementando y evaluando dichas intervenciones.

Tenemos que aplicar estrategias y técnicas muy concretas, promoviendo la igualdad de oportunidades y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para el profesional.

Entre las tareas que estamos preparados para realizar, encontramos:

- Organizar, implementar y evaluar programas de Inserción Laboral y Ocupacional, de entrenamiento de Habilidades en Autonomía Personal y Social, de Violencia de Género, etc.
- Realizar tareas de mediación entre personas y grupos aplicando técnicas participativas y de gestión de conflictos de forma eficiente.
- Entrenar Habilidades de Comunicación haciendo uso de Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación y motivando a las personas usuarias en la utilización de los mismos.

Con este perfil y con las necesidades sociales existentes en una comarca de más de 33.584 habitantes y en su núcleo urbano, las administraciones, y en este caso, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Comarca de las Cinco Villas necesita la figura del Integrador Social como figura clave en el trato con las diferentes personas.

El modelo en el que se centra este proyecto es en el 'Modelo Democrático-Emancipador'. Este modelo se centra en capacitar a las personas para que, por ellas mismas y desde la organización colectiva, puedan superar las dificultades y los conflictos que no les permitían desarrollarse plenamente. Se trata de una concepción centrada en la persona y en sus potencialidades para el crecimiento constante y que tiene en cuenta las causas estructurales de los problemas.

Al estar realizando la FP Dual tanto en el Servicio Social de Base de Ejea de los Caballeros como en el Centro Comarcal de Servicios Sociales Cinco Villas, nos hemos dado cuenta los diferentes profesionales que conformamos el equipo que este tipo de profesional es muy necesario.

El Integrador Social es necesario por diferentes características:

- Está a pie de calle, es el profesional que más contacto directo tiene con las personas usuarias, adultos y menores.
- La relación que mantiene con las personas usuarias es continuada, complementando la intervención del resto de los/las profesionales del equipo.
- Es un apoyo fundamental para el equipo de intervención de los Servicios Sociales Generales: Educadores/as Sociales, Trabajadores/as Sociales, Psicóloga y otros.
- Es la persona intermediaria entre la persona usuaria y el Equipo.
- Al ser un puesto de trabajo destinado a la intervención con las personas usuarias, se establece un marco de confianza y se determina un horario específico para cada persona.
- Se encarga de llevar un seguimiento continuo de los diferentes casos en los que actúa.
- Se favorece una mayor aceptación de las intervenciones en algunos casos.

Uno de los problemas detectados en los Servicios Sociales Generales es la necesidad de complementar y reforzar la intervención familiar, a través de la intervención coordinada con un/a integrador/a social; intervención caracterizada por la cercanía y la continuidad, características que favorecen y enriquecen la intervención familiar.

Por ello, la necesidad que cubre este proyecto en la Comarca de las Cinco Villas y en Ejea de los Caballeros es que las familias y personas estén apoyadas por un profesional o varios profesionales para poder ayudar en cualquiera de los problemas

que aparezcan e intentar solucionarlos, para que tengan una vida mejor. Dotándolas de estrategias y oportunidades.

3 Los Servicios Sociales Generales en la Comarca de las Cinco Villas:

En la Comarca de las Cinco Villas existen cinco Servicios Sociales de Base, todos ellos de gestión comarcal a excepción de los Servicios Sociales de Base del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros que son de gestión municipal. En cada uno de ellos se presta atención directa a la población de todos y cada uno de los municipios a través del personal técnico.

El centro comarcal de Servicios Sociales es el equipamiento básico, de carácter comunitario de la red de servicios sociales generales, cuyo espacio físico sirve para hacer efectivas las prestaciones de servicios sociales, en base a su proximidad a los ciudadanos, ubicándose la estructura administrativa y técnica de los servicios sociales generales en dicho centro.

3.1.1 Principales servicios / Actividades:

- Información, valoración, diagnóstico y orientación social.
- Ayudas a domicilio.
- Intervención familiar y apoyo a la familia.
- Acceso a la ley de dependencia y apoyo al cuidador.
- Promoción de la animación comunitaria y de la participación social.
- Prevención e inclusión social.
- Acceso a prestaciones: ayudas de urgencia, becas de estancia temporal, ingreso aragonés de inserción.
- Acceso a ayudas técnicas: teleasistencia y otras.
- Transporte social adaptado.
- Atención integral a mujeres víctimas de violencia.

- Asesoría psicológica, jurídica y laboral en sede centro comarcal, con la colaboración del Instituto Aragonés de la Mujer.

Dentro de los servicios sociales base de Ejea de los Caballeros, se pueden encontrar servicios / actividades destinadas a Ejea de los Caballeros y sus pueblos:

- Servicio de información, valoración, orientación, diagnóstico y asesoramiento.
- Servicio de ayuda a domicilio municipal y para personas en situación de dependencia concertado con la Fundación Elvira Otal, teleasistencia y apoyo a la unidad familiar o de convivencia, promoción de medidas de inserción social, programa de integración social de inmigrantes, ayudas de urgencia, ayuda extraordinarias de viviendas, programa de prevención de drogodependencia y programa municipal de personas mayores.
- Subvenciones de Acción Social, subvenciones dirigidas a proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria de emergencias.
- Servicio de ludoteca, programa municipal de escuelas de familias, programa municipal de prevención educativa.
- Becas municipales de comedor, libros e intercambios escolares.
- Programa de intervención familiar en Ejea y sus pueblos, dirigido a familias multiproblemáticas.
- Programa de apoyo del castellano dirigidos a colectivos inmigrantes.
- Comisión mixta de desahucios (colaboración con entidades sociales).
- Comisión coordinadora de entidades sociales en Ejea.

3.1.2 Organigrama General: A continuación encontramos la distribución de los Servicios Sociales de Base de gestión comarcal:



3.1.3 Organigrama específico SSB Ejea:



4 FUNDAMENTACIÓN:

4.1 Objetivos.

Objetivos principales:

- Programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social, aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para el profesional.
- Ayudar a la persona usuaria a aprender y desarrollar sus habilidades de comunicación, su movilidad y sus tareas prácticas. Dotarlos de nuevas estrategias y oportunidades de mejora.
- Identificar y proponer acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos.
- Seleccionar estrategias metodológicas y pautas de actuación, concretando las ayudas técnicas necesarias, para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de entrenamiento en Habilidades de Autonomía Personal y Social.
- Analizar las Habilidades Sociales requeridas en el entorno profesional, identificando los factores influyentes para mantener relaciones fluidas con las personas con las personas implicadas en la intervención y superar posibles conflictos.

Objetivos específicos:

- Apoyar el sistema familiar para disminuir los indicadores de riesgo detectados y fomentar los protectores, asegurando así una atención adecuada de los menores, cubriendo sus necesidades físicas, emocionales, cognitivas y sociales.
- Dotar a los padres o tutores de estrategias y herramientas suficientes para adquirir y mejorar las habilidades sociales.
- Favorecer que los menores adquieran habilidades que puedan potenciar su autoprotección.
- Reforzar o establecer redes y sistemas normalizados de apoyo hacia la familia.
- Usar de forma efectiva los recursos comunitarios: servicios, comercios, transportes, etc.
- Dotar de las Habilidades Sociales necesarias para la interacción social.
- Fomentar una correcta autogestión del ocio, promoviendo el uso del tiempo libre y la realización de actividades de ocio, cultura y deporte, con finalidades formativas e integradoras, a la par que se desarrollan actitudes y conductas deseables que faciliten la integración social.

4.2 Beneficiarios.

- Mujeres o familias que han sufrido Violencia de género.
- Familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Menores que se encuentren en una situación de riesgo.
- Familias desestructuradas.
- Menores con expediente abierto en menores por una declaración de riesgo.

- Familias o Unidades de Convivencia que se encuentren en situación de desestructuración familiar, de crisis o cualquier otra causada por dificultades en la relación y convivencia entre todos o alguno de los miembros.
- Alumnado ACNEAE que participen en el Programa Respiro.
- Menores con dificultades en la lengua castellana y que, normalmente, hablan otro idioma en sus familias, dirigidos al Programa Municipal de Aulas de Castellano.
- Menores expulsados de los Centros Educativos dirigidos al Programa Auriga.
- Menores infractores con expediente en la ordenanza municipal cívica y ciudadana o con expediente en Fiscalía de Menores (EMA o EMCA).
- Menores que necesiten Apoyo Educativo o refuerzo.
- Menores con problemas de integración.

4.3 Criterios de recepción de casos:

Se plantean como criterios de recepción de casos para la intervención de la Integradora Social, los siguientes casos:

- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Tercera edad.
- Drogodependencia.
- Personas con diversidad funcional tipo física.
- Personas con diversidad funcional tipo intelectual.
- Personas con diversidad funcional tipo cognitivo.
- Personas en situación sin hogar.

- Infancia y adolescencia en riesgo de exclusión social.
- Familia y menores con problemática familiar.
- Personas derivadas y/o que pertenecen dentro del sistema penitenciario.
- Minorías étnicas y/o inmigrantes.
- Desempleados de larga duración y/o personas con dificultades para la inserción social.
- Absentismo.
- Bullying.
- Problemas de integración.

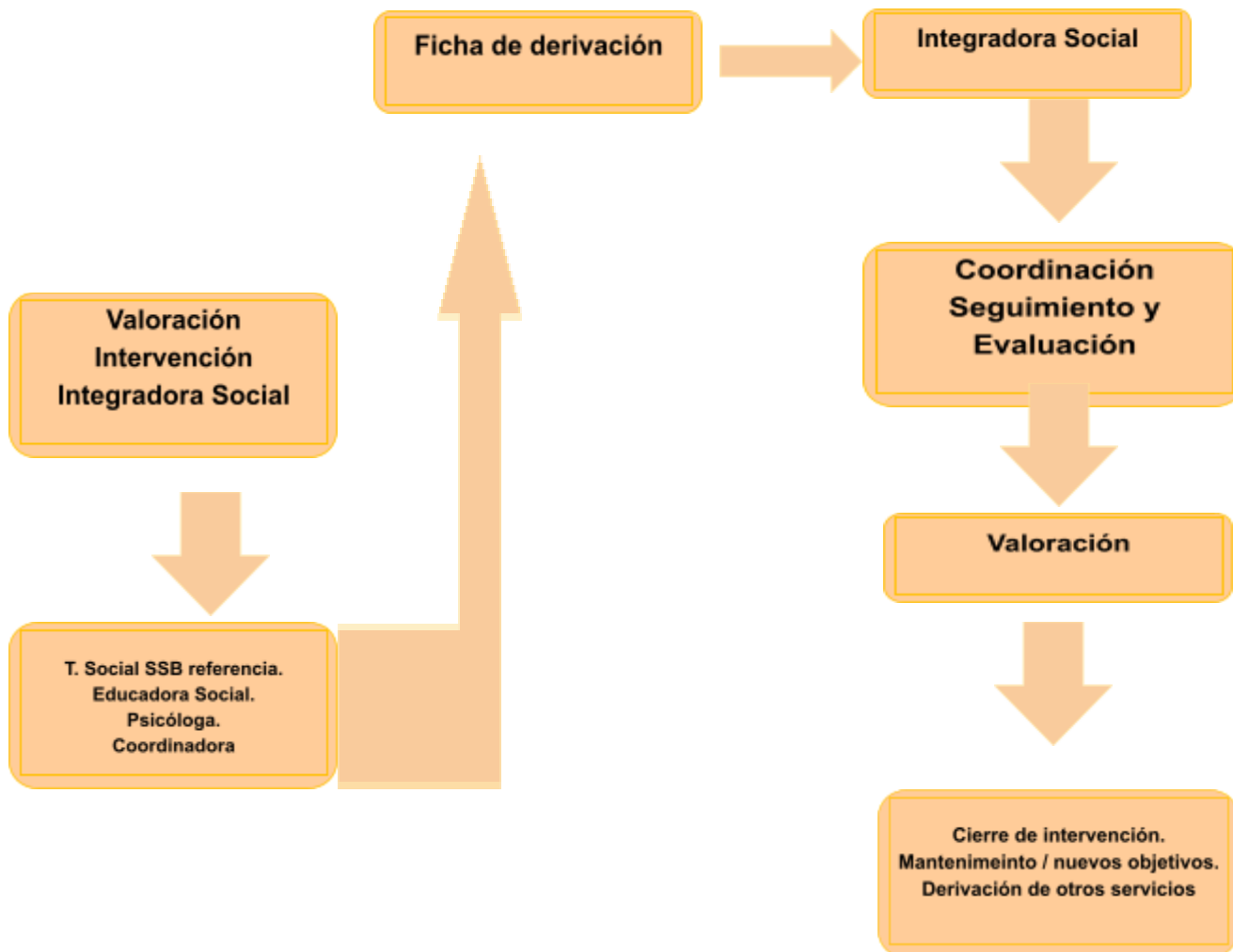
4.4 Protocolo de actuación del Integrador Social (circuito de actuación).

Para que le lleguen los casos a la Integradora Social ,es importante que se siga un protocolo de actuación como el que veremos a continuación. En primer lugar entran los casos a los servicios sociales de base. Allí es evaluado por las T. Social de referencia, Educadora Social, Psicóloga y Coordinadora. Se realiza una reunión donde se valora el caso, se establecen objetivos de intervención y las pautas de actuación. En este momento se realizan las fichas de derivación para los diferentes trabajadores que van a llevar el caso.

La Integradora Social conocerá a la familia y realizará un estudio y valoración para detectar las necesidades. Creará un plan de intervención individualizado, en coordinación de la Educadora Social u otra trabajadora que esté encargada del caso. En ese plan se marcarán los objetivos específicos, las actividades que se realizará el seguimiento y la evaluación de la intervención.

Se abrirá un expediente en el gestiona para ir registrando las intervenciones, a través de las fichas de registro.

Se realizará por parte del equipo multidisciplinar una evaluación trimestral del caso, cumplimentando la ficha de evaluación. En dicha evaluación se decidirá si hay modificaciones , si se deriva el caso a otros servicios o por lo contrario se cierra la intervención con los usuarios.



Programas que participa la Integradora Social:

- Vivienda tutelada cinco Villas.
- Apoyo a la intervención familiar.
- Apoyo a menores infractores.
- Proyecto Respiro.
- Proyecto Auriga.
- Aulas de Castellano.
- Otras intervenciones / acompañamientos.

5 METODOLOGÍA

5.1 Actividades.

- Programar actividades de integración social aplicando los recursos y estrategias metodológicas más adecuadas.
- Diseñar e implementar actuaciones para prevenir la violencia doméstica, evaluando el desarrollo de las mismas.
- Diseñar actividades de atención a las necesidades físicas y psicosociales en función de las características de los usuarios y del contexto, controlando y evaluando el desarrollo de las mismas.
- Organizar las actividades de apoyo a la gestión doméstica en función de las características de la unidad de convivencia, controlando y evaluando el desarrollo de las mismas.
- Organizar e implementar actividades de apoyo psicosocial mostrando una actitud respetuosa con la intimidad de las personas y evaluando el desarrollo de las mismas.

- Organizar e implementar actividades de entretenimiento en habilidades de autonomía personal y social, evaluando los resultados obtenidos.
- Organizar e implementar programas de inserción laboral y ocupacional, evaluando el desarrollo de los mismos y su ajuste al itinerario prefijado.
- Entrenar en habilidades de comunicación haciendo uso de sistemas alternativos o aumentativos y motivando a las personas usuarias en la utilización de los mismos.
- Realizar tareas de mediación entre personas y grupos aplicando técnicas participativas y de gestión de conflictos de forma eficiente.
- Mantener relaciones fluidas con las personas usuarias y sus familias, miembros de grupo de trabajo y otros profesionales, mostrando habilidades sociales y aportando soluciones a los conflictos que surjan.

5.2 Mecanismos de coordinación.

5.2.1 Servicios Sociales de Base de Ejea.

El objetivo de la coordinación e integración de todos los agentes que participan en esta tarea consiste en elaborar estrategias y procedimientos de actuación que permitan una visión integral y compartida de la situación de los menores y de la familia.

De esta forma se puede evitar la disparidad de criterios e incluso de objetivos y se facilita la comunicación y la colaboración, asumiendo así el principio de corresponsabilidad.

Cada profesional posee una determinada información sobre los menores y la familia, y a su vez, posee una información especializada que le capacita para ejercer determinadas tareas solamente a él, y no a otros. De esta manera, cada profesional implicado en el caso es fundamental.

La coordinación supone la oportunidad de que todos los servicios implicados obtengan beneficios mutuos compartiendo y complementando sus recursos y conocimientos, consiguiendo así una mayor eficacia.

En el caso de los Servicios Sociales de Base de Ejea, la coordinación es diaria, ya que, cuando acabas la reunión con cada uno de los usuarios, desarrollamos lo realizado en el expediente y transmiten la información a los demás miembros del equipo multidisciplinar.

Se realizan reuniones semanales de equipo multidisciplinar, en el que se nombran los casos en general y otras actividades nuevas que hayan surgido en el centro.

5.2.2 Servicios Sociales Comarcales.

Se realizarán reuniones de coordinación semanalmente, para revisar las actuaciones que se han realizado durante la semana con los usuarios. En estas reuniones de coordinación también se planificarán las semanas próximas las diferentes intervenciones. La coordinación semanal se realiza con la Coordinadora del centro comarcal de servicios sociales y la Educadora Social.

6 EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DEL PROYECTO

USUARIO:		Nº EXPEDIENTE:	
Educador Social:		Fecha de apertura de Expediente:	
Trabajador Social:		Fecha de Plan de Mejora:	
Integrador Social:		Fecha de seguimiento:	

ÁREAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES A REALIZAR	TEMPORALIZACIÓN	EN PROCESO	ALCANZADO	NO ALCANZADO
1. Relaciones Familiares.						
2. Salud						
3. Educación.						
4. Vivienda.						
5. Economía.						
6. Laboral.						
7. Relaciones Sociales.						



Ayuntamiento de
**Ejea de los
Caballeros**



8. Situación Legal.						
--------------------------------	--	--	--	--	--	--

7 CONCLUSIONES FINALES

La integración, al constituir un proceso que permite los flujos entre todas las personas, precisa invertir esfuerzos en la educación de las personas, ampliando cadenas comunicativas entre todas las personas de la localidad, para ello se debe proporcionar una serie de recursos encaminados hacia la mejora de los servicios públicos y mayor disfrute de los mismos.

Todo ello potenciando el desarrollo de programas para el aprendizaje y mejora en Habilidades Sociales. Lo que conlleva que las personas integrantes de las familias y personas usuarias puedan acceder al mundo laboral, vivienda digna, sueldo digno...

Después de un año realizando las funciones del Técnico Superior en Integración Social, tanto en Servicios Sociales de Base de Ejea como en Servicios Sociales Comarcales, creemos que es fundamental la creación de un puesto de trabajo dónde podamos realizar todas las funciones que puede realizar un Integrador Social, como anteriormente hemos nombrado.

Este puesto tiene una gran importancia ya que, en todos los lugares de interacción, la integración es un aspecto muy importante que ayuda al crecimiento personal y colectivo. De esta manera las personas pueden desarrollarse en diversos ámbitos sociales, colaborando unos con otros para mejorar su calidad de vida.

El Integrador Social forma parte del equipo interdisciplinar de los Servicios Sociales.

8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIAL (ANEXOS).



**Comarca
Cinco Villas**

FICHA DE DERIVACIÓN (PROYECTO IS)

Datos de Identificación del Participante	
Nombre	
Apellidos	
DNI	
Fecha de Nacimiento	
Dirección completa	
Municipio	
Acceso al Servicio	
Origen de la derivación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Centro educativo. - Servicios Sociales (trabajadora Social, Educadora Social, Psicóloga) - Otros _____. 	
Identificación persona que realiza la derivación	
Nombre y apellidos	
Teléfono	
Correo electrónico	
Relación con la persona derivada	
Datos de la Familia	
Nombre y apellidos	
Parentesco	
Teléfono de contacto	
Descripción de la Situación	



**Comarca
Cinco Villas**

DECLARACIÓN JURADA Y AUTORIZACIÓN

D./DÑA. _____, con DNI _____ y
número de teléfono _____, como padre/madre de
_____, Usuario del PROYECTO DE
INTEGRACIÓN SOCIAL en el municipio de _____

DECLARA,

Que ha sido informado de la obligación de “advertir a los terceros que puedan tener contacto con ellos, y especialmente al personal prestador de servicios sociales de apoyo a la autonomía personal, sobre su situación de salud, así como la de tomar todas las medidas necesarias para no poner en riesgo la salud de terceras personas”. Debiendo comunicar dicha circunstancia a la Comarca a través de la Integradora Social o la Trabajadora Social de referencia.

Que asume el compromiso de informar sobre cualquier circunstancia relacionada con la enfermedad o sospecha de contagio de COVID-19, tanto de sí mismo como de las personas convivientes y con aquellas personas y/o familiares con las que haya tenido relación y/o contacto físico en los últimos 14 días.

AUTORIZA,

A los Servicios Sociales de la Comarca de Cinco Villas, a solicitar la información oportuna sobre su estado de salud y el de sus familiares al Centro de Salud de referencia, al objeto de prestar el servicio con la adecuada protección y prevenir riesgos de contagio a terceros.

Fecha y firma:

La Comarca de las Cinco Villas, con G.I.F. F5000037A, con domicilio en Calle Justicia Mayor nº20, Bajo -50600, Ejea de los Caballeros, Zaragoza y teléfono 976662210, en base a la orden SAN/330/2020, de 17 de abril sobre medidas de prevención de contagio por coronavirus COVID-19 en el ámbito domiciliario, trata la información que nos facilita con el fin de adoptar medidas de seguridad apropiadas para la salud de las personas y evitar posibles riesgos de propagación del virus. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Comarca de las Cinco Villas estamos tratando sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer sus derechos de oposición y de limitación de tratamiento, en los casos previstos en la normativa enviando un correo electrónico a coordinadora@comarcacincovillas.es indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.



**Comarca
Cinco Villas**

AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

D./DÑA. _____, con DNI _____ y
número de teléfono _____, como padre/madre o tutor legal de la
participante _____, Usuario del
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL en el municipio de _____

AUTORIZO a mi familiar a participar en el PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL,
que coordina la COMARCA CINCO VILLAS, en las condiciones establecidas por
estas entidades.

En caso de urgencia médica, y siempre que no hayan podido contactar
conmigo ni con el profesional responsable, autorizo al profesional que presta
el servicio de atención directa al usuario, a que tome las medidas más
oportunas.

En _____ a _____ de _____ de _____

Cláusula autorización PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La Comarca de las Cinco Villas, con C.I.F P6500037A, con domicilio en Calle Justicia Mayor - n.º 20, Bajo, CP: 50600, Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y teléfono 976862210, en base a la necesidad del tratamiento para la ejecución del servicio, trata la información que nos facilita con el fin de gestionar el PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la comarca pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Comarca de las Cinco Villas estamos tratando sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer sus derechos de oposición y de limitación de tratamiento, en los casos previstos en la normativa enviando un correo electrónico a autorizacion@comarcacincovillas.es indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos



Comarca
Cinco Villas

CONSENTIMIENTO TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

IDENTIDAD DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: COMARCA CINCO VILLAS

CIF: P-5000037- A DIRECCIÓN: C/ Joaquín Costa, 20 - POBLACIÓN: 50600 Ejea de los Caballeros

En cumplimiento del RGPD UE 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que sus datos personales pasarán a formar parte de los sistemas de información de Comarca de Cinco Villas cuya finalidad es la siguiente en caso de:

Usuario/a: gestión y prestación de servicios.

Familiares-tutores/as: gestión y prestación de servicios.

La legitimación del tratamiento se basa en la aplicación del artículo 6.1a del citado RGPD, por la que la persona interesada otorga a Comarca de Cinco Villas el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales o de la persona con discapacidad y/o menor de edad a la que representa. Los datos que nos ha proporcionado se conservarán mientras no solicite su supresión o cancelación y siempre que resulten adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines para los que sean tratados.

Autorizo la captación y/o grabación de imágenes en el transcurso de actividades de diversa índole, organizadas por Comarca de Cinco Villas, siendo estas imágenes susceptibles de ser utilizadas con fines informativos y de forma pertinente y responsable:

AUTORIZO NO AUTORIZO

Sus datos o los de la persona con discapacidad y/o menor de edad a la que representa, no serán comunicados a terceros salvo en las excepciones previstas por obligaciones legales y a aquellas entidades con las que Comarca Cinco Villas tiene establecidos vínculos de colaboración en los ámbitos propios de su actividad.

Podrá ejercitar su derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o supresión, la limitación del tratamiento, la oposición del tratamiento o la portabilidad de los datos, dirigiendo un escrito junto a la copia de su DNI a en la siguiente dirección: registrogeneral@comarcacincovillas.es

En caso de disconformidad, Vd. tiene derecho a elevar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Continua ->

AUTORIZACIÓN

D. como padre y tutor legal de
la menor

Autoriza

Al Equipo Técnico del Centro de Servicios Sociales de Ejea de los Caballeros, aceptando la intervención semanal de la figura de la integradora social, y a mantener entrevistas individuales con dicha menor. Así como a coordinarse con otras entidades.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Ejea de los Caballeros, a 16 de octubre de 2020.

Fdo.: -----

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, les informamos que los datos recogidos en el expediente se integrarán en un fichero informatizado de carácter personal para el tratamiento de dichos datos, que se utilizarán para la elaboración de estadísticas y para el ejercicio de las funciones propias de los Servicios Sociales del Ayto de Ejea.

